

## RESOLUTIVO DEL DÉCIMO SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DIALOGO, NOMBRADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

En la Ciudad de México, reunido el Décimo Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, el día 20 de octubre de dos mil dieciocho, en las instalaciones de Expo reforma, ubicado en calle Morelos 69, Colonia Juárez, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México, con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en el artículos 93 del Estatuto vigente; y los artículos 44; 45; 46, y demás relativos y aplicables del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, y

### CONSIDERANDO

- I. El artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los partidos políticos son entidades de interés público, democráticos hacia su interior y autonomía en su organización política., que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. 1
- II. El artículo 116 del Estatuto establece que el Congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido. Sus acuerdos y resoluciones son inatacables y de cumplimiento obligatorio para todas las organizaciones y órganos del Partido. Asimismo el artículo 121 del Estatuto establece como la principal atribución del Congreso Nacional la de reformar total o parcialmente el Estatuto, la Declaración de Principios y el Programa del Partido, así como resolver sobre la Línea Política y la Línea de Organización del mismo.
- III. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y

Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

IV. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1o. de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

V. Que la autonomía interna del Partido reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.

VI. Que con fecha veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante Acuerdo **ACU/CEN/IX/2018** del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, se facultó al Presidente Nacional y Secretario General a integrar la comisión nacional de diálogo

VII. Que los artículos 90 y 93 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática establecen que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el País entre Congreso y Congreso y que, entre sus funciones se encuentran formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el País para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional.

2

*Ruby C. Cordero*

En mérito a lo antes expuesto, el Décimo Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, por mayoría calificada;

### RESUELVE

**UNICO**- Se aprueba el informe de la Comisión Nacional de Dialogo, nombrada por el Comité Ejecutivo Nacional, en los siguientes términos:

### Resolución Política del Consejo Nacional

*Ruby C. Cordero*

## I. Cambio en el régimen de gobierno

México cambió con los resultados electorales del pasado 1º de julio. Una mayoría ciudadana votó por las promesas de campaña del hoy presidente electo porque estaba harta de la impune corrupción gubernamental; de la incapacidad del Estado para frenar los asesinatos, los secuestros y las violaciones a los derechos humanos, e inconforme de que siguiera cayendo su nivel de vida. Ahora la ciudadanía tiene la esperanza de que el nuevo gobierno cumpla sus promesas y compromisos de campaña.

En dicha elección votó un total de 56,6 millones de ciudadanos, que representa el 63% del listado nominal. El 53.2% de los votantes lo hicieron en favor de Andrés Manuel López Obrador. Los principales cambios generados por la ciudadanía en el régimen de gobierno son:

1. Sin que haya un cambio de régimen político, se fortalece el presidencialismo centralizador del poder, que se ejercerá sin contrapesos y que ya está evidenciando su pretensión de pasar por encima de la Constitución y las leyes, con tal de sacar adelante sus decisiones. Esto se puede apreciar en la denominada "consulta popular" sobre el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, organizada, montada y pagada por Morena, así como en el levantamiento de datos de las personas para integrar a los beneficiarios de las políticas sociales del nuevo gobierno, el llamado Padrón de Bienestar con lo que se desconocen las leyes y las instituciones establecidas para realizar tales padrones.
2. Se debilita el régimen de equilibrio de poderes, pues el ejecutivo tendrá a su disposición a las mayorías legislativas que controla el presidente electo y que ya avalan sus decisiones al través del nuevo partido gobernante, y porque también buscará controlar al poder judicial ampliando el número de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que ésta siga actuando, ahora de modo más subordinado al Presidente de la República. Esta misma tendencia se perfila con la pretensión del presidente electo a mantener la subordinación de las fiscalías general de la república y anticorrupción bajo el dominio del poder ejecutivo.

3

*Rebi Calle*

3. Se pone en riesgo las instituciones autónomas creadas como parte del proceso de la transición democrática como se puede observar en las anunciadas medidas de austeridad que afectará negativamente al Instituto Nacional Electoral, al sistema actual de partidos, así como en las referencias despectivas contra el INAI.
4. Se debilita el sistema federal y se prefigura una presidencia autoritaria y centralizadora del poder con la propuesta de AMLO para sustituir las delegaciones de las Secretarías de Estado en las entidades federativas, por los ~~Coordinadores Estatales de los Programas Federales de Desarrollo~~, sin base constitucional y con facultades plenipotenciarias por encima de los gobiernos locales constitucionales. Todos ellos son dirigentes de Morena con aspiraciones electorales, los cuales, en su momento, competirán por las gubernaturas de sus respectivos estados, con la ventaja de haber manejado recursos y programas sociales y de inversión; además, al nombrar a 296 gestores territoriales, que actuarán en todo el país como operadores electorales de Morena.
5. Se debilitan las oposiciones partidarias representadas por el PAN, el PRI y el PRD, las cuales quedaron sin la presencia numérica suficiente para actuar como contrapesos legislativos y políticos.
6. Desaparece el sistema plural de partidos con tres partidos fuertes, que surgió con las reformas de la transición a la democracia de 1994-1996. Se configura así un nuevo sistema de partidos con el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) como dominante y con claras tendencias y actitudes hegemónicas, con mayorías en la Cámara de Diputados, la de Senadores y en 19 legislaturas locales. Los cinco partidos que completan este nuevo sistema serán sometidos a esa lógica hegemónica de Morena con la reducción drástica del financiamiento público a los mismos.
7. Termina la etapa del gobierno dividido que se instauró en 1997, y que obligaba al partido que ganaba la presidencia de la república a establecer alianzas con algunos de sus opositores para construir mayorías en el Congreso de la Unión.

*Voto Calle 4*

*PRD*

*[Handwritten signature]*

Ahora Morena y su coalición gobernante podrá reformar las leyes y, muy probablemente sin grandes dificultades, la Constitución de la República.

8. Esta nueva correlación de fuerzas partidarias favorecerá y fortalecerá las evidentes propensiones autoritarias de quien será el nuevo Presidente de la República. Todos saben que López Obrador ejerce un poder unipersonal en Morena, y ya en su posición presidencial, sin contrapesos políticos y legislativos suficientes, podrá imponer sus decisiones con la docilidad de sus legisladores. Este estilo centralizado del ejercicio del poder se asemeja al sistema prevaleciente hasta 1982, cuando el PRI era el partido dominante que usaba todos los recursos del Estado para ejercer su dominio político y electoral.

## II. El papel del PRD

Para todos los mexicanos y todas las mexicanas debiera ser preocupante la reducción de la pluralidad política, y la emergencia de Morena como un partido hegemónico que, como suele suceder con este tipo de partidos, buscará el monopolio del poder político a costa de la pluralidad y la competitividad partidarias. Es real que estamos ante el riesgo del afianzamiento de un sistema presidencialista sin contrapesos que abiertamente atente contra el federalismo.

No debiéramos perder de vista que los avances en democracia, libertades y derechos logrados no son inamovibles. Por el contrario, las tendencias del presidencialismo sin contrapesos deben motivarnos para reorganizar, con las fuerzas sociales y políticas, nuevos contrapesos capaces de defender dichos avances.

¿Qué debe hacer el PRD y cómo actuar en esta nueva situación del país, además de efectuar su necesaria reorganización y reforma interna? Para orientar las acciones políticas de la dirección nacional y estatal del PRD, así como las acciones legislativas y de gobierno, se propone:

1. Fortalecer nuestro espíritu de trabajar por un México soberano, desarrollado, sostenible y justo, para contribuir a la construcción de una alternativa de izquierda democrática, liberal y progresista, basada en nuevos consensos sociales. De esta manera podremos actuar como contrapeso ante los excesos

*Rubi Vazquez*

*[Handwritten signature]*

del poder, y enarbolar un claro programa para democratizar la política, la economía y la sociedad; reorientar el rumbo económico neoliberal del país, defender la progresividad de los derechos humanos, el Estado laico, la igualdad sustantiva, dar el combate a fondo y frontal contra la corrupción con fiscalías autónomas, recuperar el poder adquisitivo del salario e ingreso familiar, combatir responsablemente la inseguridad. Y, por supuesto, tener capacidad para defender e impulsar los derechos humanos de todas las personas, de los y las trabajadoras, las mujeres todas, las y los jóvenes, los trabajadores del campo, los estudiantes, los pueblos originarios, las personas con identidades sexuales LGBTTTI, los migrantes, etcétera.

2. Estamos convencidos que debemos iniciar la construcción de un nuevo proceso político democratizador acorde a las necesidades de la sociedad, desde una perspectiva de la izquierda social, democrática, liberal y progresista, para avanzar en la elaboración de una plataforma común que integre nuevas fuerzas sociales y políticas, y que nos lleve a conformar un nuevo modelo de partido, con sus documentos de Declaración de Principios, Programa y Estatuto, y una dirección que refleje la nueva realidad de esa conjunción de esfuerzos.
3. Con tal finalidad el CEN del PRD acordó la integración de la Comisión Nacional de Diálogo, de carácter plural, que establecerá comunicación con personalidades, liderazgos y organizaciones dispuestos a conjuntar esfuerzos para luchar en las nuevas condiciones políticas por una república federal, con seguridad, igualdad, libertad, democracia, y legalidad. Este Consejo Nacional hace suya la resolución adoptada por el CEN para integrar la Comisión Nacional de Diálogo con el propósito mencionado. El CEN acordará en lo inmediato integrar a esta Comisión de Diálogo compañeras atendiendo a la pluralidad de nuestro partido.
4. Ante la nueva correlación de fuerzas políticas en México, este Consejo Nacional acuerda que en lo inmediato el PRD, sus dirigentes, militantes, legisladores y gobernantes; organizaremos nuestra acción política inmediata con la lucha por las siguientes demandas:

- 4.1. Un aumento del 100% del salario mínimo y el fin de la precarización laboral.
- 4.2. La reducción del precio de las gasolinas, el gas, la electricidad y el cambio de la matriz energética por energías limpias y renovables.
- 4.3. El respeto total de la legalidad y al Estado de derecho en todo el territorio nacional, y en las relaciones internacionales de nuestra República.
- 4.4. Inversión del 8% del PIB a educación y del 1% a ciencia y tecnología.
- 4.5. El combate a la corrupción garantizando los fiscales autónomos, poniendo en marcha el sistema nacional anticorrupción, y el castigo de los corruptos actuales y futuros.
- 4.6. Fortalecimiento de la plataforma digital nacional como instrumento de transparencia y acceso a la información.
- 4.7. La abrogación de la reforma energética y la recuperación de la soberanía energética como palanca de desarrollo de la economía nacional.
- 4.8. Por la justicia para las víctimas de la violación de los derechos humanos.
- 4.9. Por un municipio fortalecido en su presupuesto, autonomía y libertades.
- 4.10. Por la masificación de las telecomunicaciones, particularmente el acceso gratuito al internet en todo el país.
- 4.11. Y, por el cumplimiento de todas las promesas que durante la campaña se le hizo a la sociedad.

7

El PRD subraya que no aceptará retrocesos ni restricciones en el ejercicio de los derechos y libertades ya conquistados, ni freno a los avances de la democracia, al federalismo y al Estado laico. Al mismo tiempo ratifica su convicción de construir nuevos consensos con intelectuales, liderazgos y organizaciones sociales y de la sociedad civil, dispuestos a trabajar social y políticamente para alcanzar beneficios para el bienestar, los derechos y libertades de la sociedad mexicana.

Finalmente les informamos que la Comisión Nacional de Diálogo promoverá la participación de toda la militancia del partido en las reflexiones y discusiones en la ruta de la transformación del partido. Al respecto organizaremos Foros y diversos encuentros en las 32 entidades de la República, así como en las regiones y municipios que se promueva por parte de las dirigencias correspondientes.

**Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.-** En los estrados y en la página de internet de este Consejo Nacional, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Así lo resolvió el Décimo Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, efectuado el día 20 de octubre de 2018.

ATENTAMENTE  
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!  
LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO NACIONAL  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

  
ARTURO OCHOA ROMERO  
PRESIDENTE

8

  
RUBÍ ANDREA UVALLE GALAZ  
VICEPRESIDENTA

GABRIELA QUIROGA ANGUIANO  
VICEPRESIDENTA

  
IVÁN TEXTA SOLÍS  
SECRETARIO

  
NATALIE BERMÚDEZ MOLINA  
SECRETARIA